

Apellidos y nombre	F. Nac.	Pasaporte	Tarjeta residencia
SUBIRANA *MENDEZ DE , URBANA	25/5/1926	1995034	00000000
TILLAGUANGO *TILLAGUANGO, ABDON	11/2/1981	SO39072	00000000
VARGAS *FLORIL, CRISTIAN DAVID	3/10/2002	00000000	
VASELEV *ATANASOV, PAVLIN	22/11/1962	311446787	00000000
VASQUEZ *ORDOÑEZ, NUBE LEONOR	7/2/1987	302145917	00000000
VEINTIMILLA *PAUTE, ALEXSANDRA BERSABE	22/2/1975	110316778	00000000
VESELIVSKYY *, HRYHORIY	11/11/1969	AT614812	00000000
VILLACIS *MENDEZ, JORGE ANTONIO	12/12/1978	1204189631	00000000
VILLALBA *GARZON, WILSON OLMEDO	17/2/1951	180086772-I	00000000
VILLALTA *CHIMA, MARIA MARTHA	12/12/1985	0302048830	00000000
YAMBERLA *VILLARRUEL, MARIA DOLORES	2/10/1967	1001748530	00000000
ZAMBRANO *ASEVEDO, MANUEL FRANCISCO	9/7/1963	X03862599W	
ZHAGNAY *MORA, LUCIANO	2/2/1950	X04229202P	
ZHAU *LOJA, MARIA SANTO	8/10/1963	SO08599	00000000

En Totana, a 14 de enero de 2008.—El Alcalde en Funciones, Juan Carrión Tudela.

## Yecla

### 1519 Construcción de nave para uso comercial destinada a exposición de muebles, en Ctra. de Villena, P.K. 60,5 N-3314.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de nave para uso comercial destinada a exposición de muebles, en S.N.U. General y S.N.U. Protección de Comunicaciones, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 21/2007 Vicente Ortín Díaz. Construcción de nave para uso comercial destinada a exposición de muebles, en Ctra. de Villena, P.K. 60,5 N-3314.

Yecla, 18 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## Consejo Comarcal de Tarragona

### 1505 Notificación de resoluciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación de la resolución pertinente en el último domicilio conocido de la persona que se cita, sin que se haya podido efectuar, se practica la misma mediante este anuncio, siendo su contenido básico el siguiente:

Fecha notificación	Nombre del propietario	Municipio/último domicilio	Matrícula	Municipio/abandono
11/10/2007	Israel Moreno Hernández	Alcantarilla	M-2180-LP	Constantí

Contenido de la resolución: notificación de retirada de un vehículo presuntamente abandonado y requerimiento al propietario de que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación proceda a su recuperación; de lo contrario será declarado residuo y se procederá a su desguace y descontaminación, dado que lleva más de un mes estacionado y presenta desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por medios propios.

La denuncia, los antecedentes y pruebas documentales, del abandono del vehículo en la vía pública, de la retirada y custodia del mismo, constan en el expediente administrativo.

Se informa al propietario que dispone de un último plazo de 15 días para recuperar el vehículo, el cual será declarado definitivamente residuo, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio y que en caso de no retirarlo será desguazado y descontaminado yendo todos los costos a su cargo.

Todo lo que se pone en conocimiento del interesado para que pueda consultar el expediente administrativo, que figura en el departamento de medio ambiente, iniciándose el cómputo para interponer los recursos indicados en la citada resolución, desde la fecha de esta publicación.

Tarragona, 9 de enero de 2008.—El Secretario accidental, Antonio Rivas Riofrío

---

## Mancomunidad de Municipios “Valle de Ricote”

### **1502 Exposición pública Cuentas Generales.**

Presentada que ha sido la Cuenta General de la Mancomunidad relativa al ejercicio de 2006, y de las Cuentas Generales del 2005 y 2006 de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “Valle”, quedan expuestas al público conjuntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de diciembre de 2007, en la Secretaría de esta Mancomunidad por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de los términos municipales que comprende esta Mancomunidad puedan formular por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Archena a 28 de enero 2008.—El Presidente de la Mancomunidad, José Luis López Ayala.